



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



<b>MODALIDAD DE LICENCIA:</b>	<b>TERMINACIÓN DE OBRA</b>
No. de Licencia:	<b>0010</b>
No de Expediente:	<b>MT/DGDTUS/DDUN/0207/2025</b>

<b>VIGENCIA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Fecha de Autorización:	24	02	2026
Fecha de Vencimiento:	---	---	---

**DATOS DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE:</b>	<b>JAH OLAM S.A. DE C.V.</b>			
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>				
<b>REGIÓN:</b>	<b>MZA:</b>	<b>LOTE:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>MUNICIPIO:</b>
			<b>AKUMAL</b>	<b>TULUM, Q. ROO</b>
<b>DOMICILIO:</b>			<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	
<b>NORMATIVIDAD</b>				
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN AKUMAL 2007-2032, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.				
<b>TR-RESISTIVO RESIDENCIAL BAJA</b>				
(C.O.S):	0.15	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> ):	10,000.00	
(C.U.S):		NIVELES:	3.00	
DENSIDAD:	05	ALTURA:	METROS: 12.00	
	VIV/HA			

**DATOS TÉCNICOS**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	67.15	BARDA PERIMETRAL
PISCINA	-----	14.33	AREA DE PISCINA
P. BAJA	-----	182.18	1 VIVIENDA; CUENTA CON ACCESO, VESTIBULO, SALA DE ESTAR, COMEDOR, COCINA CON BARRA DESAYUNADOR, 1 RECAMARA CON VESTIDOR CON BAÑO COMPLETO, 1 BAÑO COMPLETO, 1 RECAMARA, 1 RECAMARA CON BAÑO COMPLETO, TERRAZA CON PISCINA, CUENTA CON PLAZONIS DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL	-----		
2.NIVEL	-----		
3.NIVEL	-----		
4.NIVEL	-----		
<b>SUP. TOTAL (M<sup>2</sup>)</b>	<b>196.51 M<sup>2</sup></b>		<b>USO AUTORIZADO:</b> <b>HABITACIONAL/UNIFAMILIAR</b>
			<b>SUP.TOTAL DBL PREDIO: 332.54 M<sup>2</sup></b>

<b>COSTO DE LICENCIA:</b>		
<b>DERECHOS:</b>	N°15527	\$ 13,532.62
<b>SANCIÓN:</b>		\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>		\$ 13,532.62

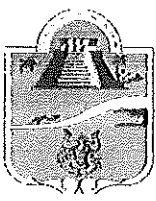
**OBSERVACIONES:**

\*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO  
2024-2027

<b>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO</b>			
2024-2027		2024-2027	
<b>ARQ. VERÓNICA HUERVO MOO</b>		<b>LIC. CASIMIRO DÍAZ CASANUEVA</b>	
PROPIETARIO		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-14		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	

EL POSTERIOR DE LA HOJA



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



ANTECEDENTES QUE PRESENTA:					
TIPO DE OBRA	PROYECTO	DIRECCIÓN	CANTIDAD	ÁREA	FECHA
OBRA NUEVA	MT/DGDTUS/DDUN/0207/2025	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	0433	182.18	11/06/2025

CONDICIONANTES:	
I.	SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL EN LO FUTURO, POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE AKUMAL 2007-2032 VIGENTE.
II.	LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA.
III.	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
IV.	NO SE PERMITE INVASION A LA VIA PUBLICA. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.
V.	LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCION QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TECNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRA DE AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
VI.	ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
VII.	LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
VIII.	EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISION Y CONTAMINACION.
IX.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.
X.	AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA, DEBERÁ TRAMITAR TERMINACIÓN DE OBRA Ó PRÓRROGA.
<u>EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASÍ COMO REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.</u>	

**VERSIÓN PÚBLICA**